

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-CMOP-PROSANEAR-006/2013**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas del día siete de junio del año dos mil trece, en el domicilio del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados que en lo subsecuente se denominará el "COMITÉ", ubicado en Prolongación Reforma número tres mil trescientos ocho, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, se encuentran presentes la Arquitecta Diana Canseco Mena, Responsable de Adjudicaciones, quien por instrucción expresa del Titular del "COMITÉ" presidirá este evento; un Representante de Contraloría Municipal y los participantes de la Licitación Pública Nacional citada en el encabezado del presente acta, cuyos nombres y representaciones se relacionarán al calce de este documento, reunidos con la finalidad de que la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ", de a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional LPN-CMOP-PROSANEAR-006/2013, respecto al contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de la obra denominada **Puesta en marcha y rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de San Andrés Azumiatla, ubicada en calle del Panteón Inspectoría La Paz Tlaxcolpan, colonia Junta Auxiliar San Andrés Azumiatla, Municipio de Puebla**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 38, 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; las disposiciones legales aplicables del Reglamento de la citada Ley; la Convocatoria Pública Nacional número **002/2013** y en uso de las facultades conferidas al Titular y a la Responsable de Adjudicaciones del "COMITÉ" se emite la siguiente resolución:

1.- Como resultado de la evaluación integral, exhaustiva y análisis detallado de las proposiciones y en cumplimiento a la fracción I del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se relacionará la Proposición del Licitante que fue **DESECHADA** expresando todas las razones, legales, técnicas y/o económicas que sustentan tal determinación e indicando las disposiciones de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LPN-CMOP-PROSANEAR-006/2013** en que se incumplen; en el entendido que tal como lo dispone el tercer párrafo del artículo 38 de la citada Ley, no será objeto de evaluación, el incumplimiento o deficiencia de algún licitante que no afecte la solvencia de las proposiciones:

<b>LICITANTE : GRUPO INAGUA, S.A. DE C.V.</b>		
Monto de su propuesta sin I.V.A \$ 2'858,068.39		
<b>CAUSA QUE MOTIVA LA DESCALIFICACIÓN</b>	<b>FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO</b>	<b>INCUMPLIMIENTO</b>
EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO E-21 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, NO RESPETA LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES, POR LO TANTO SE MODIFICA EL RESULTADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	INCISO I) DE LA DISPOSICIÓN XXIII DE LA CONVOCATORIA	FORMATO E-21 ANEXO A LA CONVOCATORIA



**Puebla**  
Gobierno Municipal

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

0/125/OPS/CMOP/E

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-CMOP-PROSANEAR-006/2013**

<p>EL LICITANTE EN EL DOCUMENTO E-23 ANÁLISIS DE INDIRECTOS, NO RESPETA EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO, FORMATOS Y ANEXOS, ASIMISMO NO PRESENTA EL DESGLOSE DE PERSONAL NI CONTROL DE CALIDAD Y SU PORCENTAJE NO CORRESPONDE AL SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, MODIFICANDO EL RESULTADO DE LOS PORCENTAJES Y POR LO TANTO EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.</p>	<p>INCISO R) DE LA DISPOSICIÓN XXIII DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>FORMATO E-23 ANEXO A LA CONVOCATORIA</p>
--	---	---

2.- Como resultado de la evaluación integral, exhaustiva y análisis detallado de las proposiciones y en cumplimiento a la fracción II del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a continuación se relacionará la Proposición de los Licitantes que resultaron **SOLVENTES** por que reúnen, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Licitación Pública Nacional número **LPN-CMOP-PROSANEAR-006/2013**, las condiciones requeridas: -----

**LICITANTE: CPICHA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO DE INGENIERÍA CHAVEZ, S.A. DE C.V.**

RESULTADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA	MONTO DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR I.V.A.
<p>CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA NACIONAL, FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO</p>	<p>\$2'902,271.69 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)</p>

**LICITANTE: CONSTRUCTORA CODEL, S.A. DE C.V.**

RESULTADO DE LA REVISIÓN CUALITATIVA	MONTO DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR I.V.A.
<p>NO OBSTANTE QUE EL LICITANTE OMITIO LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA, MISMOS INCUMPLIMIENTOS RELACIONADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, ESTOS NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION.</p>	<p>\$2'995,014.06 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS 06/100 M.N.)</p>

3.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la disposición XXII de la Licitación Pública Nacional número **LPN-CMOP-PROSANEAR-006/2013**, el "COMITÉ" una vez hecha la evaluación de las proposiciones determina adjudicar el contrato respectivo entre los licitantes, cuya proposición resulte en solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria las condiciones legales.

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-CMOP-PROSANEAR-006/2013**

técnicas y económicas requeridas por el "COMITÉ", y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, fallando a favor de la empresa **CPICHA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO DE INGENIERÍA CHAVEZ, S.A. DE C.V.**, cuya oferta asciende a la cantidad de **\$2'902,271.69 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. -----

4.- El licitante ganador deberá presentarse, el día **11 de Junio de 2013** a las **13:00 horas**, en las oficinas de la Subdirección Jurídica de Obras Públicas sito Prolongación Reforma número tres mil trescientos ocho, primer piso, Colonia Amor de esta Ciudad de Puebla, para firmar el Contrato respectivo, asimismo el licitante deberá exhibir ante este Ayuntamiento la garantía de cumplimiento del contrato, en la forma y términos establecidos. **De igual forma deberá presentar formato de registro de datos bancarios de proveedores y contratistas debidamente firmado y requisitado, anexando carta de datos bancarios o estado de cuenta, copia del formato R1 (alta de hacienda) y en caso de tener modificación alguna en su Registro Federal de Contribuyentes deberá presentar copia del formato con el que se haya realizado cambio de su situación fiscal.** -----

5.- **Se le informa al licitante ganador que el Ayuntamiento otorgará anticipo relativo a la obra que se adjudica equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total de su oferta, por tal razón deberá exhibir fianza de anticipo antes de la fecha de la formalización del contrato respectivo.** -----

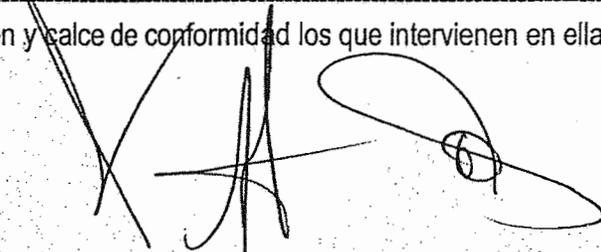
6.- El licitante ganador deberá exhibir a partir de esta fecha y antes de la formalización del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del monto total de su oferta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por lo que la Subdirección Jurídica de Obras Públicas le proporcionará un formato de los requisitos mínimos que deberá contener la mencionada fianza. -----

7.- El licitante ganador, en cumplimiento a la Junta de Aclaraciones y para efectos del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, deberá exhibir a partir de esta fecha y antes de la formalización del contrato, el acuse de recepción expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión sobre sus obligaciones fiscales. -----

8.- Para el inicio de los trabajos, la Dependencia ha propuesto que sea el día **13 de Junio de 2013**, en el entendido que cuenta con un plazo de **120 días naturales** para concluir la obra que se le adjudica. -----

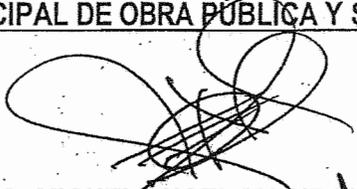
9.- En términos del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa que la presente acta se difundirá a través de CompraNet a partir del día de hoy; a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. -----

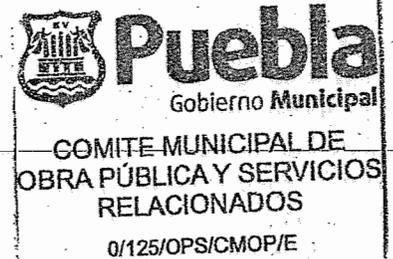
Previa Lectura de la presente, firman al margen y salce de conformidad los que intervienen en ella. -----



**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-CMOP-PROSANEAR-006/2013**

"POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS"

  
ING. MIGUEL ÁNGEL MACIP MOLINA  
TITULAR



ARQ. DIANA CANSECO MORA  
RESPONSABLE DE ADJUDICACIONES

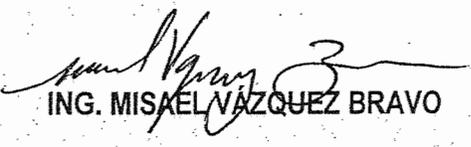
"POR LOS LICITANTES"

GRUPO INAGUA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA CODEL, S.A. DE C.V.

CPICHA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO  
DE INGENIERÍA CHAVEZ, S.A. DE C.V.

"POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL"

  
ING. MISHAEL VÁZQUEZ BRAVO